

Lote 55: Rústica, parcela 1, lugar Cotarelo, concentración parcelaria Santa María de Villamayor, Santa Comba; referencia catastral 150780000050200001JY, superficie: 0,4255 hectáreas. Tipo subasta: 5.370,34 euros.

Lote 56: Rústica, parcela 156, lugar Fonte Barreiro, concentración parcelaria Santa María de Villamayor, Santa Comba; referencia catastral 150780000050200156JL, superficie: 0,9070 hectáreas. Esta parcela ha sido excavada en una superficie de unos 5.700 metros cuadrados, se retiró la tierra vegetal y también el subsuelo con una profundidad variable, entre 2 y 3 metros. Tipo subasta: 5.161,08 euros.

Lote 57: Rústica, parcela 207, lugar Fieiteira, concentración parcelaria Santa María de Villamayor, Santa Comba; referencia catastral 150780000050200207JZ, superficie: 0,1820 hectáreas. Está surcada por caminos. Tipo subasta: 1.968,92 euros.

Lote 58: Rústica, parcela 388, lugar Camino Real, concentración parcelaria Santa María de Villamayor, Santa Comba; referencia catastral 150780000050200388JR, superficie: 0,7155 hectáreas. Tipo subasta: 5.160,29 euros.

Lote 59: Rústica, parcela 417, lugar Revolta, concentración parcelaria Santa María de Villamayor, Santa Comba; referencia catastral 150780000050200417JB, superficie: 0,8500 hectáreas. Tipo subasta: 10.728,07 euros.

Lote 60: Rústica, parcela 522, lugar Chousa do Reiro, concentración parcelaria Santa María de Villamayor, Santa Comba; referencia catastral 150780000050200522JO, superficie: 1,0390 hectáreas. Atravesada por una línea eléctrica. Tipo subasta: 3.746,71 euros.

Lote 61: Rústica, parcela 15, lugar Xiáns, concentración parcelaria San Martiño de Fontecada, Santa Comba; referencia catastral 150780000051000015JA, superficie: 1,2420 hectáreas. Tipo subasta: 13.436,23 euros.

Lote 62: Rústica, parcela 473, lugar Bosque, concentración parcelaria San Martiño de Fontecada, Santa Comba; referencia catastral 150780000051000473JU, superficie: 0,1230 hectáreas. Tipo subasta: 1.995,96 euros.

Lote 63: Rústica, parcela 622, lugar Brañas de Arriba, concentración parcelaria San Martiño de Fontecada, Santa Comba; referencia catastral 150780000051000622JR, superficie: 2,8740 hectáreas. Tipo subasta: 16.511,00 euros.

Lote 64: Rústica, parcela 1397, lugar Pina Silveira, concentración parcelaria San Martiño de Fontecada, Santa Comba; referencia catastral 150780000051001397JY, superficie: 2,8755 hectáreas. Tipo subasta: 17.282,10 euros.

Lote 65: Rústica, parcela 1429, lugar Pontellas, concentración parcelaria San Martiño de Fontecada, Santa Comba; referencia catastral 150780000051001429JB, superficie: 1,1310 hectáreas. Está atravesada por un camino. Tipo subasta: 11.555,66 euros.

Lote 66: Rústica, parcela 1540, lugar Parada, concentración parcelaria San Pedro de Castriz, Santa Comba; referencia catastral 150780000050501540JX, superficie: 0,3385 hectáreas. Es predio dominante de dos servidumbres de paso permanentes y a su vez, está gravada con otras dos servidumbres, que afectan a las parcelas número 1538 y 1541. Tipo subasta: 1.627,54 euros.

Lote 67: Rústica, parcela 20, lugar Pe de Boy, concentración parcelaria Santa Cristina de Fecha, Santiago; referencia catastral 150790000051400020ZP, superficie: 0,6700 hectáreas. Está atravesada por una línea de media tensión por su lado oeste, así como por una línea telefónica un poco más al interior. Tipo subasta: 12.080,34 euros.

Lote 68: Rústica, parcela 263, lugar Raxoi, concentración parcelaria Santiago de Prevedíños, Touro, referencia catastral 150860000150400263FA, superficie: 0,3045 hectáreas. Tipo subasta: 3.934,68 euros.

Lote 69: Rústica, parcela 186, lugar Torrón, concentración parcelaria Santa Eufemia del Monte, Toques; referencia catastral 15084A501001860000XW, superficie: 0,3090 hectáreas. Atravesada en sentido norte-sur por una línea eléctrica de baja tensión. Tipo subasta: 38.875,00 euros.

Lote 70: Rústica, parcela 385, lugar Brañón, concentración parcelaria San Vicente de Niveiro, Val do Dubra; referencia catastral 150890000050300385EP, superficie: 0,1250 hectáreas. Está cruzada en su parte sur por un regato dirección este-oeste. Tipo subasta: 1.652,78 euros.

Los lotes que resultasen desiertos en esta convocatoria se podrán ofertar sucesivamente, en una segunda, tercera y cuarta subastas que se celebrarán los días 2 (lotes 1 al 34) y 3 de febrero de 2005 (lotes 35 al 70), en el mismo local y hora y, en la que el Presidente de la Mesa podrá

acordar una rebaja en el tipo de hasta el 15 por 100 en cada una.

Es imprescindible consignar un depósito del 25 por 100 para poder participar.

Para ampliar información sobre los lotes, podrán ponerse en contacto telefónico en el número 981 16 13 44 o personarse en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda.

A Coruña, 8 de noviembre de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de A Coruña, Emilio Vázquez Salgado.—51.874.

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el trámite de audiencia en un expediente de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Cía. de Inversiones y Transformaciones Agrícolas, S.A. ».

Número de expediente: H/192/P08.

Fecha resolución individual: 08 de febrero de 1993.

Condiciones incumplidas: condiciones particulares 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación) y 2.5 (realización de, al menos, el 25% de las inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915450804 ó 915450923, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—El Subdirector General de Inspección y Control. Rafael Cortés Sánchez.—51.960.

Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda por el que se hace pública la notificación del Acuerdo recaído en el expediente administrativo de reintegro de cantidades percibidas indebidamente núm. 3/2004.

La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, en la tramitación del expediente administrativo de reintegro de cobros indebidos número 3/2004, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Calificar como cantidad percibida indebidamente el importe de 1.491,66 € que D.ª Isabel Peralta Valera percibió del suprimido Ministerio de Hacienda en concepto de retribuciones correspondientes al período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de julio de 2003.

Segundo.—Requerir a la interesada para que efectúe el ingreso de 1.491,66 € de forma voluntaria en el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, bien mediante cheque conformado a favor de la Habilitación General del Ministerio de Economía y Hacienda o bien mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta núm. 0201506282, que la Habilitación General tiene abierta en BBVA, sucursal núm. 2370 de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que la parte recurrente estime procedente.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—La Subsecretaria. P. D. O.M. EHA 3243/2004 de 5 de octubre (BOE del 9), el Subdirector General de Recursos Humanos, Miguel Ordozgoiti de la Rica.—51.724.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3443/02.

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª 1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante quince días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación, en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003, el expediente de reclamación promovido por Josep Espinet Pares.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—Vocal Jefe de la Vocalía 1.ª, María de Rus Ramos Puig.—51.683.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 2014/02.

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª 1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante quince días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación, en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003, el expediente de reclamación promovido por Hipotébans Establecimiento Financiero de Crédito.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—Vocal Jefe de la Vocalía, María de Rus Ramos Puig.—51.721.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 3948/02, Protocolo 1324/04.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Don Víctor Sanz de la Fuente, en asunto relativo a actos del procedimiento de apremio por sanción de tráfico, Acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—51.741.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 2079/02, Protocolo 119/04.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto

por el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 31 de enero de 2002, recaído en la reclamación n.º 2035/00, interpuesta por Don Emilio Fernández Gan, en asunto relativo a responsabilidad subsidiaria de administrador, Acuerda: Desestimarle confirmando la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—51.745.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 7043/03, Protocolo 1323/04.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha de 7 de octubre de 2003, reclamaciones 13/1152/01 y 13/6/02, acumuladas, interpuesta por la entidad Construcciones Sanmoviz, Sociedad Limitada Unipersonal, en asunto relativo a responsabilidad por sucesión de la actividad empresarial, Acuerda: Estimarlo, anulando la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—51.746.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 2570/02, Protocolo 164/04.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Don Francisco Martínez Martínez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 16 de mayo de 2001, recaído en reclamación 28/1736/00, Acuerda: Declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—51.747.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 1028/04, en reclamación interpuesta por Hermanos Macías, Sociedad Anónima.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a

Hermanos Macías, Sociedad Anónima que, por el Vocal Jefe de la Sección Undécima del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 1028/04, seguido a instancia del interesado, por el concepto procedimiento recaudatorio, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por Manuel Jiménez Constructor D'Obres, Sociedad Limitada, a fin de que, dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el mismo los documentos que estime convenientes y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos 2 y 3, del indicado Reglamento:

Artículo 94.

2. El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho.

A este efecto, será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros y, en general de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

3. En el escrito de alegaciones podrá, además, proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en Derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—51.750.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 4820/02, Protocolo 131/04.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por Paviments de Terracuita, Sociedad Limitada, como resolución al presente recurso de alzada, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña recaído en la reclamación n.º 8/13988/99 en asunto relativo acuerdo declaración sucesión empresarial, Acuerda: Declararlo inadmisibile por extemporáneo.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—51.751.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 5002/02, Protocolo 224/04.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Don Doroteo Rubio Sevilla, en asunto relativo a actos del procedimiento de apremio por sanción de tráfico, Acuerda: Declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—51.752.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 2344/02, Protocolo 120/04.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 21 de febrero de 2002, recaído en la reclamación n.º 8/4282/99, interpuesta por la entidad Gestor de Residuos Baix Llobregat, Sociedad Limitada, en asunto relativo a responsabilidad por sucesión en la actividad empresarial, acuerda estimarlo en parte en el sentido expuesto en el tercero de los Fundamentos de Derecho de la presente reclamación.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—51.754.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 2244/04, Protocolo 1568/04.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Don José Andrés Hernández Santamaría, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de enero de 2004 (R.G: 4754/02), en asunto relativo a derivación de responsabilidad-Administrador, Acuerda: Declararlo inadmisibile.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—51.740.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 496/03, Protocolo 943/03.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por Doña Aurora Ayuso María, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 20 de diciembre de 2002, recaído en la reclamación n.º 9/690/99 en asunto referente a diligencia de embargo, Acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—51.748.